

REF: Aprueba Orden de Compra por Arriendo Sistema de Gestión Municipal por el mes de enero 2022 - Mercado Público.

**DECRETO EXENTO N° 15.-**

CURACAUTIN, 18 enero de 2022.

**VISTOS:**

1. El Decreto Ex. N° 1118, con fecha 28 de diciembre de 2007, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal Y Servicios del Área de Salud y Educación.
2. El Decreto Ex. N° 1882, con fecha 02 de octubre de 2018 que aprueba Anexo de contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. con fecha 01 de octubre de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal con los Módulos de Adquisiciones - Inventario y Bodega para uso en la dependencia del Departamento de Educación.
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. El Arriendo de un Sistema de Gestión con Módulos de Adquisiciones - Inventario y Bodega contemplados en el funcionamiento del Departamento de Educación Municipal;

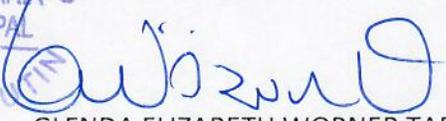
**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra.  
N° 4114 - 13 - SE22 del Proveedor CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. R.U.T. 87.019.000-K por Arriendo de Sistema de Adquisiciones - Inventario y Bodega por el Monto de \$74.286 correspondiente al mes de enero 2022.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



  
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/GEWT/PR/CHOV/jmm

**DISTRIBUCION**

- DAEM.
- Archivo.

**MATERIA:** DECRETO EX 15; 18/01/2022; APRUEBA ORDEN DE COMPRA SERVICIO GESTION MUNICIPAL MES ENERO 2022.